

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, COMERCIO, TURISMO Y ADMINISTRACIÓN FORAL

Orden Foral 269/2026, de 22 de mayo. Nombramiento de funcionarios de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración general, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 de la administración general de la Diputación Foral de Álava (código 1521), correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2021 y 2022

Por Orden Foral 671/2024, de 18 de diciembre, de la diputada foral de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral, se aprueban las bases generales que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como funcionario/a de carrera al servicio de la administración general de la Diputación Foral de Álava derivado de la oferta de empleo público de 2021 y 2022.

Por Orden Foral número 678/2024, de 19 de diciembre, se aprueba la convocatoria y las bases específicas para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración general, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 de la administración general de la Diputación Foral de Álava (código 1521).

Una vez concluido el proceso selectivo y efectuado por el tribunal calificador propuesta de nombramiento de las personas aspirantes que lo han superado, procede su nombramiento como personal funcionario de carrera en la administración general, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 154/1993 del Consejo de Diputados de 30 de julio, por el que se establecen las atribuciones en materia de función pública, y el Decreto Foral 29/2025, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del departamento de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral, y el Decreto Foral 152/2023, del diputado general, de 30 de junio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027,

DISPONGO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera en la convocatoria para el ingreso como funcionario/a de carrera en la escala de administración general, subescala técnica, grupo A, subgrupo A1 de la administración general de la Diputación Foral de Álava (código 1521), correspondiente a la oferta de empleo de 2021 y 2022, a las personas aspirantes que lo han superado con adscripción a los puestos que a continuación se indica:

NOMBRE	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
Amaya Heras Oruechevarria	1157.028	Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Directos
Eduarne González Torre	1158.002	Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Indirectos
Miguel Bardera Barbola	1157.027	Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Directos
Laura Ortiz de Landaluze Azcona	1165.014	Técnico/a Gestión
Ana Isabel Reyes García	1208.001	Técnico/a Apoyo Proyectos
Silvia Sánchez López de Sosoaga	1157.007	Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Directos
Paloma García Albo	1158.004	Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Indirectos
Laura Hortas Regueras	1125.001	Técnico/a Económico/a Tributario/a
M ^a Blanca Pérez Fernández de Arroyabe	1277.002	Técnico/a Gestión Inspección
Irati Armentia Mendía	1157.030	Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Directos
Aitor Rodríguez Vergara	1208.003	Técnico/a Apoyo Proyectos
Alfonso Roa Marquinez	1158.014	Técnico/a Gestión Tributaria Tributos Indirectos

Segundo. Las personas nombradas deberán tomar posesión del puesto adjudicado el día 1 de septiembre de 2026.

Quienes en el día establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no tomaran posesión, perderán los derechos, para la adquisición de la condición de funcionario/a de la Diputación Foral de Álava, derivados de la convocatoria.

Tercero. La adscripción de los funcionarios de nuevo ingreso al puesto de trabajo adjudicado, tendrá carácter definitivo y se considerará a todos los efectos como obtenido por el sistema al que está reservada la provisión de los puestos.

Cuarto. Contra esta orden foral podrá interponerse, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 2026

*Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Empleo,
Comercio, Turismo y Administración Foral*
CRISTINA GONZÁLEZ CALVAR